

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, QUINCE (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2019 – 00116 - 00
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: KAMBIAR COLOMBIA S.A.S. Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, y en vista de que la parte demandante solicitó la terminación por pago tola de la obligación, la cual fue resuelta en el cuaderno principal, se dispondrá a ordenar a las partes que se estén a lo resuelto en dicha providencia.

En este orden de ideas, el despacho dispone:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto en el cuaderno principal del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.I. N° 425.
2.

Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c7e166d821eefef4a62025cc444b1575164492e9dff954ec01ce6530f6caaf**

Documento generado en 15/12/2021 09:38:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>